CONSTRUCTORA CONFUTURO S.A.S
NIT: 900.088.799-9

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal FRANCISCO ANTONIO MANRIQUE LAGOS identificado con cédula de ciudadanía número: 17.164.687 y Revisor Fiscal ASTRID ROSARIO ARRIETA GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía número: 45.758.138; de la sociedad CONSTRUCTORA CONFUTURO S.A.S., identificada con NIT No. 900.088.799-9, se permiten certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Esta certificación se emite a los 25 días del mes de julio de 2023.

Cordialmente,

FRANCISCO ANTONIO MANRIQUE LAGOS
Representante Legal

ASTRID ROSARIO ARRIETA GUZMAN
Revisor Fiscal
T.P. 149.411-T